

RAMA JUDICIAL



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
DE ARAUCA

Arauca, Arauca, 12 de noviembre de 2019.

Expediente No: 81-001-3333-002-2019-00100-00
81-001-3333-002-2019-00101-00
Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Demandante: Michael Stiven Lozada Quintero
Henry Arturo Fandiño Riscanevo
Demandado: La Nación-Ministerio de Defensa-Ejército
Nacional

Al transcurrir más de 15 días desde el auto que requirió a la parte actora para que diera cumplimiento a lo ordenado en el auto admisorio de la demanda, dentro de los 2 procesos de la referencia, relacionado con el trámite necesario para llevar a cabo la notificación personal de las demandas, sin que hasta el momento se haya cumplido con dicha carga, se decreta en este momento el desistimiento tácito de ambas demandas, quedando sin efectos, al tenor de lo dispuesto en el art. 178 del CPACA.

Notifíquese y cúmplase

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
Juez



JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
ARAUCA

Notifico por ESTADO ELECTRÓNICO No. 0143, en
<https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-02-administrativo-de-arauca-262>
Hoy, trece (13) de noviembre de 2019, a las 08:00 A.M.

BEATRIZ ADRIANA VESGA VILLABONA
Secretaria